



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

**RESOLUCIÓN 318
(29 DE NOVIEMBRE DE 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC- 004-2019”

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN (E)

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 422 de 2019, expedido por el Alcalde Mayor, y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital No. 422 de 2019, encargó a ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICA, como Alcalde Local de Usaquén (E), para garantizar la continua prestación de los servicios que ese despacho tiene a su cargo.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No FDLUSA SAMC-004-2019.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que se regirá por los principios y normas contenidos en el Régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que mediante resolución No. 262 de 2019, se dio apertura al proceso de selección FDLUSA SAMC-004-2019, cuyo objeto es “CONTRATAR UN OPERADOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Y PROVISIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN NAVIDAD EN LA ZONA CENTRO DE USAQUÉN, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1569 DENOMINADO “USAQUÉN TU CASA SEGURA”, DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, “USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO”

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$150.133.500) M/CTE** de la Vigencia Fiscal 2019 amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal 650 del 25 de octubre de 2019.

Que la información relativa al presente proceso, pudo ser consultado a través de la dirección www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II.

Que de acuerdo con el cronograma del presente proceso de selección, se recibieron observaciones al pliego definitivo por parte de los interesados, a las cuales se les dio respuesta dentro del término establecido y fueron publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el pliego de condiciones fue modificado mediante la adenda No. 1 en la cual se ajustaron los códigos UNSPSC, las condiciones para la acreditación de la experiencia y el porcentaje de nivel de endeudamiento en la capacidad financiera.



**RESOLUCIÓN 318
(29 DE NOVIEMBRE DE 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC- 004-2019”

Que el doce (12) de noviembre se realizaron 43 manifestaciones de interés mediante plataforma SECOP II.

Que de acuerdo al numeral 2.6 del pliego de condiciones: “Cuando el número de personas que por los medios establecidos en este pliego de condiciones, haya manifestado su interés de participar en este proceso, sea **superior (10)**, El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, de conformidad con lo señalado en el 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, podrá realizar un sorteo para escoger entre ellos a un número no inferior a diez”

Que mediante mensaje público se informó el día, lugar y hora del sorteo, el mismo fue desarrollado el 18 de noviembre de 2019 a las 11:05 a.m en la sede Administrativa y Financiera de la Alcaldía Local de Usaquén, haciéndose presente además del comité evaluador el representante legal del proponente Proylan.

Que conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, se realizó el cierre del proceso de selección abreviada FDLUSA- SAMC-004-2019, radicando ofertas en la Plataforma de Contratación SECOP II, los siguientes oferentes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
NAVIDAD CON CLEAN	CLEAN & SECURITY COMPANY S.A.S	Oferta en evaluación	20/11/2019 1:59 AM
PLAN NAVIDAD USAQUÉN	FUCCA	Oferta en evaluación	19/11/2019 9:04 PM

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se publicó el informe de evaluación en la Plataforma SECOP II con el siguiente resultado:

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
PROPONENTE No 1: CLEAN & SECURITY COMPANY S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
PROPONENTE No 2: FUCCA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al informe de evaluación y se realizaron las subsanaciones correspondientes, publicándose el informe de evaluación en la Plataforma SECOP II con el siguiente resultado:

PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO
PROPONENTE No 1: CLEAN & SECURITY COMPANY S.A.S	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
PROPONENTE No 2: FUCCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que con base en la evaluación, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLUSA-SAMC-004-2019, al Proponente FUNDACION ESCUELA CULTURAL COMUN & ARTE FUCCA con Nit. 800.220.563-0 representado legalmente POR GIOVANNY ANDRÉS VEGA HERNÁNDEZ con C.C 80.744.173 de Bogotá, por haber cumplido su oferta con los

Handwritten signature/initials



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

**RESOLUCIÓN 318
(29 DE NOVIEMBRE DE 2019)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC- 004-2019”
requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que el suscrito Alcalde Local de Usaquén (E) acepta la recomendación del Comité Evaluador, por lo tanto, procede a:

Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLUSA-SAMC-004-2019, al proponente FUNDACION ESCUELA CULTURAL COMUN & ARTE FUCCA CON NIT. 800220563-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR GIOVANNY ANDRÉS VEGA HERNÁNDEZ CON C.C 80.744.173 de Bogotá, por el valor de la oferta presentada y por haber cumplido su oferta con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la definición del presente proceso de Selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLUSA-SAMC-004-2019, cuyo OBJETO es: CONTRATAR UN OPERADOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL LOGÍSTICO Y PROVISIÓN DE REFRIGERIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN NAVIDAD EN LA ZONA CENTRO DE USAQUÉN, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1569 DENOMINADO “USAQUÉN TU CASA SEGURA”, DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, “USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO”, al proponente FUNDACION ESCUELA CULTURAL COMUN & ARTE FUCCA CON NIT. 800220563-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR GIOVANNY ANDRÉS VEGA HERNÁNDEZ CON C.C 80.744.173 de Bogotá, por el valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$147.582.885) incluido IVA e impuestos a que haya lugar y de acuerdo con la oferta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al representante legal de FUNDACION ESCUELA CULTURAL COMUN & ARTE FUCCA CON NIT. 800220563-0 REPRESENTADO LEGALMENTE POR GIOVANNY ANDRÉS VEGA HERNÁNDEZ CON C.C 80.744.173 de Bogotá, según lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar Publicar el presente acto administrativo en el Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

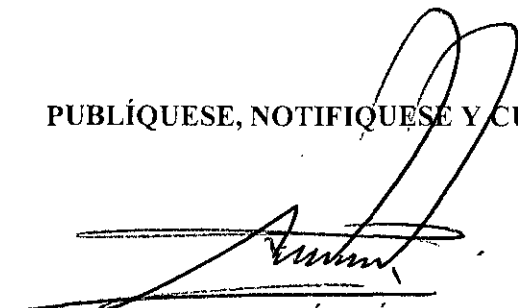
**RESOLUCIÓN 318
(29 DE NOVIEMBRE DE 2019)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC- 004-2019”**

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recurso alguno de conformidad con el art. 77 párrafo primero de la ley 80 de 1993.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICA
Alcalde Local de Usaquén (E)

Proyectó: Paula Camargo Vargas - Abogada Contratista FDLUSA
Aprobó: José Isauro Alvarado Rincón - Abogado Contratista FDLUSA

